

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28551 ALICANTE

Edicto

D. Jorge Cuéllar Otón Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil nº3 de Alicante con sede en Elche anuncia que:

En el presente procedimiento de Concurso Abreviado nº 389/16 se ha dictado sentencia de fecha 5-2-2018, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Con estimación en lo sustancial de la solicitud de declaración de calificación culpable formulada por la Administración Concursal de la entidad mercantil BMDA EUROPA S.L:

Debo declarar y declaro culpable el concurso de la entidad mercantil BMDA EUROPA S.L, por la concurrencia de las presunciones contenidas en el apartado 1.º del art. 164.2 LC; y números 2.º y 3.º del art. 165.1 LC

Debo declarar y declaro a don You Zhou como persona afectada por la calificación.

Debo condenar y condeno a don You Zhou a la inhabilitación para administrar bienes ajenos y para representar a cualquier persona durante un periodo de siete (7) años.

Debo condenar y condeno a don You Zhou a la pérdida de cualquier derecho que tuvieran como acreedor concursal o de la masa.

Debo condenar y condeno a don You Zhou a la cobertura del 100% déficit concursal fijado en textos definitivos, lo que supone una condena al pago de la cantidad de setecientos ochenta y dos mil, doscientos cincuenta y seis euros, veintisiete céntimos de euro, 782.256,27 €.

Todo ello con expresa condena en costas a don You Zhou.

Y encontrándose don You Zhou, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

Elche, 18 de mayo de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180034749-1